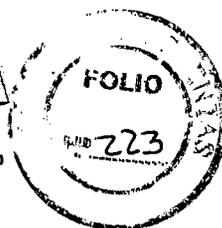




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 01 MAR 2013

**VISTO:** la Nota Interna N° 221/13 Letra: T.C.P.-S.C.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la nota mencionada en el Visto, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge ESPECHE solicita autorización para usufructuar los días pendientes de Licencia Anual Reglamentaria entre el 04/03/13 al 17/03/13, ambas fechas inclusive y entre el 03/04/13 al 12/04/13, ambas fechas inclusive.

Que de los Registros de la Dirección de Administración surge que el C.P.N. Jorge ESPECHE, Legajo N° 52, de acuerdo a Resolución Plenaria N° 127/2012 tiene pendiente de usufructo CATORCE (14) días de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración al nombrado agente mediante Nota Letra: TCP N° 2032/2012, le corresponde un proporcional de CATORCE (14) días respecto de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012.

Que mediante Resolución Plenaria N° 127/2012 se autorizó la suspensión del goce pendiente de usufructo correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 del agente CPN Jorge ESPECHE, mientras duraba su función asignada como Auditor General Adjunto de la Provincia, haciéndole saber que la licencia pendiente de goce deberá usufructuarla dentro de los SEIS (6) meses contados a partir de la fecha en que se produzca su reintegro al servicio, el cuál se produjo el día 10/12/2012.

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 292/12, por la cuál se establece el período de FERIA Anual – Año 2012 a partir del día 17 de Diciembre de 2012 y hasta el día 01 de Febrero de 2013, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 01 de Octubre del presente año y hasta el 30 de Abril del año siguiente.

Que ha tomado intervención, el Sr. Vocal de Auditoria A/C de la Presidencia CPN Hugo Sebastián PANI, sin formular objeciones.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

Que por todo lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de los CATORCE (14) días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 desde el 04/03/2013 al 17/03/2013, ambas fechas inclusive, y el proporcional de los CATORCE (14) días de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012 desde el 03/04/2013 al 16/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar al agente C.P.N Jorge ESPECHE, Legajo N° 52, el usufructo de los CATORCE (14) días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011, desde el 04/03/2013 al 17/03/2013, ambas fechas inclusive, y el proporcional de los CATORCE (14) días de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012, desde el 03/04/2013 al 16/04/2013, ambas fechas inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 086 - /2013-**

T.C.P.
Revisión
Control
Comisión

*[Handwritten Signature]*

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
el PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia